



Proceso: GESTION DE LAS FINANCIAS PUBLICAS		No. Consecutivo
Subproceso: IMPUESTOS, RIFAS, JUEGOS Y ESPECTACULOS	Código General 3000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3100-73,04

**GOBERNAR
ES HACER**

**NOTIFICACION POR EDICTO No 056
SECRETARIA DE HACIENDA**

HACER SABER

La Secretaria de Hacienda profirió Resolución No 2065 DE 29 DE JULIO DE 2020; Mediante el cual se **RESUELVE NEGAR LA SOLICITUD DE SALDO A FAVOR**, al contribuyente **EFREN JESUS QUINTERO RINCÓN**, siendo pertinente realizar notificación por **EDICTO**, conforme el Código de Procedimiento Administrativo, Contencioso Administrativo y al Artículo 263 del Estatuto Tributario Municipal, puesto que se otorgó 10 días hábiles contados a partir del **3 de agosto** de 2020 hasta el **19 de agosto** de 2020, para que se notificara personalmente **EFREN JESUS QUINTERO RINCÓN**, y no se presentó, y tampoco autorizó ser notificado por medio de correo electrónico conforme a lo indicado en el aviso de notificación enviado por correo a través de Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72; por tanto, se procede a notificar la parte Resolutiva de la presente resolución cuyo contribuyente es **EFREN JESUS QUINTERO RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No 77.028.873, la cual se transcribe a continuación:

“RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **NEGAR** la solicitud de saldo a favor vigencia 2013 por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$430.396)**, interpuesta por el contribuyente **EFREN JESUS QUINTERO RINCON**, identificado con cedula de ciudadanía No. **77.028.873**, propietario del predio N° 010402060021801, conforme a las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Área de Impuestos, **ELIMINAR** saldo a favor correspondiente a la vigencia 2013 por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$430.396)** del estado de cuenta del predio N°010402060021801, del cual es propietario el contribuyente **EFREN JESUS QUINTERO RINCON**, conforme a lo establecido en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución personalmente entregando copia íntegra, auténtica y gratuita de la misma a los Contribuyentes o a quien autoricen mediante poder debidamente conferido, o a través de la red oficial de correos o de cualquier servicio de mensajería especializado debidamente autorizada por la autoridad competente.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia de la presente resolución una vez ejecutoriada, al área de Impuestos a la oficina Asesora de la Tecnología Información y Comunicaciones, Tesorería General Municipal, expediente y consecutivo de la Secretaría de Hacienda para lo de su cargo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de Reconsideración debidamente sustentado y presentado por escrito ante el Secretario de Hacienda Municipal dentro de los (2) meses siguientes a su notificación, de acuerdo con el artículo 355 del Estatuto Tributario Municipal y al artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Firmado-por la Secretaria de Hacienda Municipal”

De conformidad con lo prescrito en el Art. 263 del Estatuto Tributario Municipal, se fija el presente **EDICTO** en lugar visible de la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga por un término de diez (10) días hábiles, a efectos de notificar a **EFREN JESUS QUINTERO RINCÓN**, identificado con cedula de ciudadanía No 77.028.873; hoy miércoles (19) de agosto dos mil veinte (2020) siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.).

NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ

Secretaria de Hacienda Municipal

Proyecto/Jorge Eliacer Mantilla Vargas – Auxiliar Administrativo
Notificaciones Secretaría de Hacienda Municipal



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



YG258998625CO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.017-9

Medio Res Mensajería Expresas/

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO BUCARAMANGA

Orden de servicio: 13614365

Fecha Admisión: 31/07/2020 17:32:48

Fecha Aprox Entrega: 03/08/2020

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - DESPACHO DE HACIENDA- SECRETARIA HACIENDA
Dirección: Cra 11 # 34-52 centro PISO 2 SECRETARIA DE NIT/C.CIT.1890201222
Referencia: ALEJANDRA Teléfono: 3134309504 Código Postal: 680006246
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER Código Operativo: 6868450

Nombre/ Razón Social: EFREN JESUS QUINTERO RINCON
Dirección: CARRERA 53 # 71-155 HACIENDA LA ANTIGUA CASA 6, LAGOS DEL CACIQUE
Tel: Código Postal: Código Operativo: 6868593
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.600

Dice Contener:
Observaciones del cliente:

Causas Devoluciones

RE Rehusado Cerrado
NE No existe No contactado
NS No reside Fallecido
NR No reclamado Apartado Clausurado
DE Desconocido Fuerza Mayor
EM Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

[Signature]
C.C. [] Tab: Hora:

Fecha de entrega: quimindaza

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega: 03 AGO 2020

[] 1er



66664506666593YG258998625CO

Principales Bogotá D.C. - Cedeles Dignidad 250 # 35-155 Bogotá / www.472.com.co Línea Habla: 01 8000 11 700 / Tel. central: (57) 4722000

6666 CARAMANGA ORIENTE 450

Recibido por: [Signature]
C.C. []

472

6666

*Saldo
7.100*

Bucaramanga, Mayo 28 del 2019

Señores
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
Impuesto predial unificado

Respetados Señores

Yo, EFREN JESUS QUINTERO RINCON identificado con cedula de ciudadanía No 77.028.873 de Valledupar, solicito a ustedes la devolución de un saldo a mi favor por valor de (\$215.198) DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE, correspondiente a un pago de impuesto predial que se hizo por mayor valor.

Dicho saldo puede ser consignado en la cuenta corriente No 229-0409-6 del banco ITAU la cual aparece a mi nombre.

Anexo estado de cuenta en donde se registra el saldo a favor.

Agradezco su atención,

Cordialmente,

EFREN JESUS QUINTERO RINCON
C.C 77.028.873 de Bucaramanga

carrera 53-71-155 Lagos casique Hacienda Antigua

casa N 6 6365711

3015240461

Alcaldía de Bucaramanga

Fecha y Hora: 29/05/2019 09:48:32 AM

Consulte en: <http://pqr.bucaramanga.gov.co/>

Bucaramanga, Santander - Colombia

Radicado No.: V-20195038619

